



DECLARACIÓN DE CARDIFF

Aprobada por la Asamblea General de la CRPM, 19-20 de octubre de 2017, Helsinki (Finlandia)

La CRPM:

Respecto a la decisión del Reino Unido de abandonar la UE

1. Lamenta la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea, pero la respeta.
2. Da las gracias a las regiones del Reino Unido por su cooperación y participación hasta la fecha en el proyecto de la UE y por los estrechos lazos culturales, sociales, económicos y personales que se han forjado durante los últimos 40 años en el marco de la cooperación europea.
3. Constata que la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea tendrá también un impacto en su pertenencia al Espacio Económico Europeo, con repercusiones para las regiones de la CRPM de países del EEE no miembros de la UE.

Cooperación futura

4. Subraya que es incuestionable el mantenimiento de la participación de las naciones y regiones del Reino Unido en la CRPM tras el Brexit e invita a las regiones del Reino Unido que todavía no son miembros a unirse a la CRPM.
5. Insiste en la importancia de mantener sólidas relaciones a nivel subnacional entre el Reino Unido, la UE27 y los otros países del Espacio Económico Europeo (EEE) tras el Brexit.
6. Pide que los futuros marcos de cooperación entre el Reino Unido y la Unión Europea contemplen la posibilidad de un compromiso directo entre de las naciones y regiones británicas y las regiones de la UE27, en particular mediante la participación de las regiones del Reino Unido en los futuros programas de la Unión Europea tras el Brexit.
7. Subraya la importancia de mantener una sólida cooperación en las regiones del Atlántico y del Mar del Norte (Canal de la Mancha incluido) y la participación de las naciones y regiones británicas en los futuros programas de cooperación territorial de la Unión Europea y en todas las futuras macrorregiones en estas zonas.
8. Insiste en el gran interés que presta al mantenimiento de la participación de las naciones y regiones británicas en otros programas de la UE tras el Brexit, incluidos los programas que sucedan a Horizonte 2020, Erasmus+ y Europa Creativa.

9. Pide asimismo que se cierren acuerdos de cooperación con el Reino Unido para mantener buenas relaciones con Noruega y con los otros países del EEE no miembros de la UE27.
10. Aboga, si no se llega a un acuerdo sobre un marco de cooperación con la UE27 tras el Brexit, por que la Comisión Europea brinde a las administraciones británicas descentralizadas la posibilidad de participar directamente en los futuros programas de la UE y en la cooperación con la UE.

Mercado único y unión aduanera

11. Está muy preocupada por las posibles repercusiones de la salida del Reino Unido del mercado único y de la unión aduanera en los acuerdos fronterizos, en las mercancías en tránsito desde Irlanda al Reino Unido y desde el Reino Unido hacia Europa continental, en los trabajadores transfronterizos y en el consiguiente incremento de los costes y retrasos para empresas y consumidores.
12. Está igualmente muy preocupada por los posibles efectos adversos de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio en la economía del Reino Unido y del Espacio Económico Europeo, y por su impacto desproporcionado en determinadas regiones y sectores.
13. Respalda el principio de establecer disposiciones transitorias y acuerdos aduaneros sólidos para evitar encontrarnos al borde del precipicio el 29 de marzo de 2019, y de un acceso pleno y sin trabas al mercado único, basado en el respeto por parte del Reino Unido de sus normas y principios.
14. Destaca la importancia capital de las normas reguladoras de alta calidad para el mercado único en los ámbitos de los productos alimenticios y seguridad alimentaria, protección del medio ambiente, derechos de los consumidores y respeto a los derechos de los trabajadores.

Protección de la descentralización

15. Pide al gobierno británico que respete y proteja de lleno en el proyecto de ley sobre la salida de la UE las competencias y responsabilidades transferidas.

Negociaciones del Brexit

16. Alienta a la Unión Europea y al Reino Unido a adoptar sin dilación propuestas conducentes a proteger y respetar los derechos existentes de los ciudadanos del Reino Unido en la UE27 y de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido.
17. Invita al gobierno británico y la Comisión Europea a involucrar de lleno a administraciones autónomas, gobiernos locales y regiones en las negociaciones.
18. Subraya la importancia de llegar a un acuerdo sobre las obligaciones financieras del Reino Unido para no poner en peligro los proyectos y actividades en curso en los que participan el Reino Unido y las regiones de la UE y evitar el impacto en el marco financiero plurianual de la UE.

Impacto territorial del Brexit

- 19.** Subraya que el Brexit tendrá un impacto territorial desproporcionado en regiones de la UE27 y dentro del Reino Unido, y en sectores como la pesca, las energías marinas renovables, la eólica, la conectividad entre los puertos del Atlántico y del Mar del Norte (Canal de la Mancha incluido), la investigación científica y la formación marítima.
- 20.** Constata que este impacto territorial queda patente en el análisis inicial llevado a cabo por las regiones de la CRPM sobre el impacto en las regiones francesas del litoral del Canal de la Mancha y del Atlántico, en las regiones españolas (incluidas las zonas con una importante población de expatriados británicos), en la región del Mar del Norte y en Irlanda.
- 21.** Hace especial mención a Irlanda, dados los estrechos lazos culturales, históricos y económicos que mantiene con el Reino Unido, y donde el impacto del Brexit será perturbador y claramente negativo.

Atenuación de los efectos del Brexit

- 22.** Pide a la Comisión Europea, en colaboración con la CRPM, que cree un grupo de trabajo encargado de examinar los mecanismos financieros que deban introducirse a nivel de la UE para mitigar los efectos negativos del Brexit en determinadas regiones y sectores.
- 23.** Respalda los llamamientos al gobierno británico para que se comprometa a reemplazar con una financiación descentralizada suplementaria, en el periodo posterior al Brexit, la financiación de la UE que se pierda en los ámbitos del desarrollo regional, la agricultura y la pesca, y que facilite ayuda suplementaria específica a las comunidades más afectadas por el Brexit.

Futuro marco financiero plurianual

- 24.** Reitera el compromiso de la CRPM en favor de un presupuesto europeo sólido tras la salida del Reino Unido de la Unión, subrayando el papel central de la cohesión territorial en cualquier visión de futuro de la Unión.
- 25.** Pide que se lleve a cabo un amplio debate sobre la financiación del futuro presupuesto de la UE, para garantizar que se adapta a sus objetivos y es capaz de responder a los múltiples desafíos a los que se enfrenta la UE27, como la migración, el desempleo, la seguridad, el cambio climático y la seguridad energética, y a las repercusiones del Brexit.